

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 12 DE MARZO DE 2020

CONSIDERANDO:

Que el decreto 028/20 aprueba ad- referéndum del Honorable concejo Deliberante, los contratos de Locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Salliquelò y los profesionales Kinesiólogos: Vilma Nair Rodríguez, Juan José Vidaurre Zapata, Sebastián Coppini, Florencia Baiardi y Eduardo Francisco Menucci.

Lo previsto en el art. 29ss y cc de la LOM,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifiquese el decreto N°028/20, el cual aprueba "Ad-referéndum" del HCD los
contratos de Locación de servicios suscriptos entre la Municipalidad de Salliquelò y los
profesionales Kinesiólogos: Vilma Nair Rodríguez, Juan José Vidaurre Zapata, Sebastián Coppini
Florencia Baiardi y Eduardo Francisco Menucci
ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archivase

ORDENANZA N°1893/20

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE HCD